



**INVITACIÓN PRIVADA N° 098 DE 2018 LA CUAL TIENE COMO OBJETO
“AQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE
TELEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL UBATÉ”**

Fusagasugá, 2018-10-23

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que el día 20 de septiembre del 2018, se declaró desierto el proceso de invitación privada N°098 de 2018, por cual, en atención a lo preceptuado en la Resolución N°170, Artículo 18- Contratación Mediante Lista Corta o Invitación Privada. Parágrafo: *“La invitación para la contratación mediante Lista Corta o invitación privada se dirigirá a los oferentes inscritos en el Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca de la Universidad y en caso de no celebrarse la contratación, la invitación se dirigirá al público en general en la página WEB”*; fueron publicados en la página WEB los términos de la invitación privada N° 098 de 2018.
2. Que en cumplimiento de lo anterior se publicaron término de la invitación privada N°098 de 2018 en la página WEB.
3. Que, el día 02 de octubre de 2018 a las 3:38 pm, se recibieron observaciones a los Términos de Referencia de la Invitación Privada N° 098 de 2018 parte del proponente NETMASK S.A.S.
4. Que el día 02 de octubre de 2018 a las 6:50 pm, se recibe observación extemporánea por parte del proponente SMART BUSINEES INTEGRATORS S.A.S.
5. Que el día 03 de octubre de 2018, se radica en la oficina de compras contestación a la observación formulada por parte del proponente NETMASK S.A.S.
6. Que el día 04 de Octubre de 2018 se genera respuesta a la observación extemporánea formulada por el proponente SMART BUSINEES INTEGRATORS S.A.S.
7. Que, el día 04 de Octubre se genera Adenda N° 02, la cual tuvo como objeto la modificación del cronograma.
8. Que, el día 09 de octubre de 2018, conforme al cronograma de la invitación privada, se recibieron las siguientes ofertas:

N°	PROPONENTE	NIT ó CC
1	ICOMERCE S.A.S	830081246-2
2	NETMASK S.A.S	900590270-7

ALL



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

9. Que, el día 10 de Octubre de 2018, se solicitan evaluaciones jurídica, técnica y financiera a las propuestas presentas a la invitación privada N°098 de 2018.
10. Que, día 12 de Octubre de 2018, se generó adenda N°03, la cual tuvo como finalidad la modificación del cronograma.
11. Que, el día 18 de octubre de 2018 se publican los resultados de las evaluaciones en la página WEB.
12. Que el día 19 de Octubre de 2018, no se presentaron observaciones por parte de los proponentes a los resultados de las evaluaciones de la invitación privada 098 de 2018.

PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE	ICOMERCE S.A.S	NETMASK S.A.S
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO

13. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y de puntaje), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE - REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE	ICOMERCE S.A.S	NETMASK S.A.S
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
SEGUNDA FASE - REQUISITO QUE OTORGAN PUNTAJE		
Evaluación económica (50 puntos)	-	60
Evaluación técnica adicional (40 puntos)	-	30
Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	-	5
Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	-	5
TOTAL PUNTAJE	-	100 PUNTOS

14. Que el día 23 de octubre de 2018, de acuerdo al procedimiento ABSP15 "Procedimiento adquisición de Bienes, Servicios u Obras Invitación Privada e Invitación Pública", se convocó a Comité de Contratación, con el fin de someter a consideración el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y los requisitos que otorgan puntaje, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación privada adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a las evaluaciones, su respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el correo institucional [la página WEB](#), conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

100%



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda validar la evaluación económica de la Invitación Privada N°098 de 2018.

15. Que el día 23 de octubre de 2018, de acuerdo al procedimiento ABSP15 “Procedimiento adquisición de Bienes, Servicios u Obras Invitación Privada e Invitación Pública”, se convocó a Comité de Contratación, con el fin de someter a consideración el resultado de la evaluación económica, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **ICOMERCE S.A.S.**

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Natalia Rodríguez Noreña Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefatura de Compras
Reviso: Asesora Jurídica Bienes y Servicios	

32.1.46.13.-